



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y de conformidad con los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 102 fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y 13 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jiquipilco, Estado de México.

### **CONVOCA**

A las representaciones de los Organismos de la Sociedad Civil de nuestro municipio, las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que tengan el interés en registrarse como integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jiquipilco, Estado de México (SIPINNA), de conformidad con las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Jiquipilco, congruente con el compromiso la promoción, protección, vigilancia y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia del Municipio, reconoce la importancia de estructurar políticas públicas que cumplan, regulen y garanticen el máximo bienestar posible, privilegiando el interés superior de la niñez.

Como una unidad de apoyo para coordinar la operatividad del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, trabajando de manera articulada con los diversos sectores y ciudadanos que se encuentren vinculados con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por medio de las acciones que garanticen su bienestar y fortaleciendo el vínculo entre ciudadanos y gobierno. El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jiquipilco, Estado de México (SIPINNA) emite la presente convocatoria conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **I. REQUISITOS.**

El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formato de registro, en el cual se mencione su interés en integrarse al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jiquipilco, Estado de México (SIPINNA);
- b) Documento que acredite el organismo que representa (en su caso); y
- c) Copia de credencial para votar con fotografía.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## **II. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Los interesados en registrarse como participantes, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento que están ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal de Gobierno, a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de Marzo de 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

## **IV. DESIGNACIÓN**

En Sesión del Sistema, los participantes habrán de realizar su exposición de motivos, para que previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quienes ocuparán los cargos promovidos y su correspondiente toma de protesta. Los cargos serán honoríficos.

## **V. LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con la asistencia del servidor público, que por razón de la materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

## **H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO**